

RESOLUCION N° 009/2014

PARANA, 12 de febrero de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento la Resolución de fecha 15 de Octubre del 2013 del Excmo. S.T.J. (actuaciones "J" 12859, F° 85/13 Juez Civ. y COM. N° 6 DR. PABLO CATTANEO S/DESIGNACION ESCRIBIENTE MAYOR SRTA. MARIA SOL RAMOS - PARANA"), en donde se estableció la afectación de la Escribiente Provisoria del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Paraná (designada por Concurso, art. 6 del Decr. Ley N° 5143), a las Fiscalías de Primera Instancia de esta Ciudad -estableciéndose en dicha resolución que dicha afectación no deberá prorrogarse mas allá del 30-06-14-, designándose en su lugar en el mencionado Juzgado como Escribiente Suplente a la Srta. Melisa Solari Capurro, hasta que la Srta. Romero asuma efectivamente el cargo en el Juzgado.

Ante la inminente implementación de la Cuarta Etapa del Nuevo Código Procesal Penal en la Jurisdicción Paraná, resulta necesario realizar algunos ajustes, por lo cual, se procederá a la desafectación de la Srta. Romero, designando en las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná a la Srta. Melisa Solari Capurro hasta el 30/06/2014 como Escribiente Temporaria.-

Así, y en virtud de las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial, de donde surge que este M.P.F. tiene autonomía del Poder Judicial y competencia para designar funcionarios y empleados con carácter provisorio hasta la correspondiente cobertura definitiva -art. 207 y cctes. C.P.;

Por ello,

RESUELVO:

1º) DESAFECTAR a la Srta. VERONICA SOLEDAD

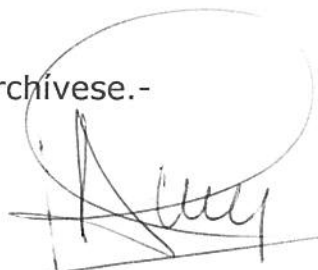
ROMERO de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, debiendo retornar a su cargo de Escribiente Provisoria del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Paraná a partir del 1° de Marzo del 2014.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. **MELISA SOLARI CAPURRO** en el cargo de Escribiente Temporaria de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, a partir del 1° de Marzo del 2014, y hasta el día 30 de Junio del 2014, prevista en la Resolución de fecha 15-10-13 del Excmo. S.T.J. en las actuaciones mencionadas en los considerandos.-

3º) NOTIFICAR de la desafectación dispuesta a la Sra. Jueza del Civil y Comercial N° 6 de Paraná, como asimismo a las interesadas.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Cúmplase y archívese.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

fecha 15-0-14 y como Ledante of. N° 51.

En 12 de febrero de dos mil veinte
siendo la hora Refauret notificué a Silvina
dándole lectura a la resolución que antecede. Caste

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En 12 de febrero de dos mil veinte
siendo la hora Bufano notificué a Patricia Seloni
dándole lectura a la resolución que antecede. Caste

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En 12 de febrero de dos mil veinte
siendo la hora Romero notificué a Verónica
dándole lectura a la resolución que antecede. Caste

Verónica

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En 12 de febrero de dos mil veinte
siendo la hora notificué a Corina
dándole lectura a la resolución que antecede. Caste

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL